



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

20 de agosto de 2021.-

C.P. B7220CWL
VISTO monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. AREVALO MARIO ALBERTO DNI 13.484.667, a efectos de ayudarlo a solventar gastos de varios estudios de Alta Complejidad, en este caso una RNM (resonancia magnética nuclear) de macizo facial, de cuello y contraste (gadolineo), atento los problemas de salud que padece, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante, y el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditado por ante la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos para preservar su salud,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200.-) al Sr. AREVALO MARIO ALBERTO DNI 13.484.667, a efectos de solventar gastos de estudios de Alta Complejidad, una RNM (resonancia magnética nuclear) de macizo facial, de cuello y contraste (gadolineo), por problemas de salud que padece, atento su carencia de recursos y la de su grupo familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud Municipal.-

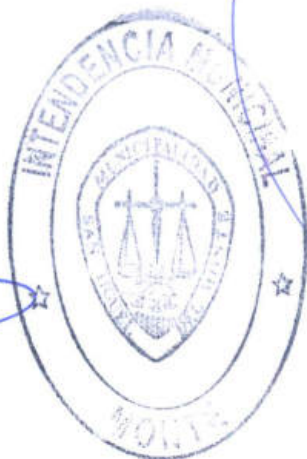
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de CIDI S.R.L (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes), mediante transferencia bancaria al N° CBU 0720383920000000008718, correspondiente a dicha firma. El gasto que demande la aplicación del artículo precedente a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1607

MGL

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte